



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

10/2018

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a efectuar las siguientes tareas en el barrio Gustavo Giró (Ordenanza Municipal N° 3340), que comprende Macizo G-2a, G-2b, G-2 Remanentes y G-2c:

- 1) reparación del camino de acceso al barrio, en especial el bache producido en la intersección de la avenida Héroes de Malvinas y Hernán Pujato;
- 2) aumento de la frecuencia de servicio del camión regador por las calles internas del barrio;
- 3) mantenimiento del playón deportivo del barrio, en especial, el alambrado perimetral, la colocación de un "techo" de red para impedir que la pelota salga del predio, colocación de piso de césped sintético y luminarias;
- 4) emplazamiento de una escalera de uso público entre las tiras 12 y 13 del conjunto habitacional.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que evalúe la factibilidad de incluir en el plan de pavimentación y bacheo anual municipal a la calle Hernán Pujato.

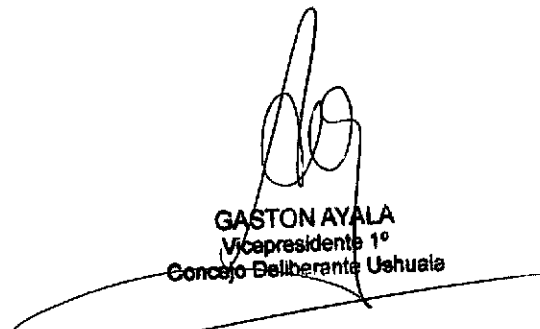
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **43** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia